AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1409 C.G.E
Expte. Grabado Nº (2218356).-
PARANÁ, 10 ABR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Inicial solicita regularizar el cargo de Maestro Auxiliar de Educación Inicial, autorizado mediante continuidad por varios Ciclos Lectivos para la Escuela Primaria Nº 64 "Juan José Millán" de la Localidad de Perdices, del Departamento Gualeguaychú; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1301/15 C.G.E. se destinó a la citada Institución un (1) cargo Fijo Transitorio de Maestro Auxiliar de Nivel Inicial, creado por Ley Nº 10338 y cuya continuidad se mantuvo por Resoluciones Nº 0760/16 C.G.E.; Nº 0531/17 C.G.E.; y Nº 0726/18 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Inicial, en ejercicio de las facultades que le otorga la Resolución Nº 5950/17 C.G.E., la cual aprueba la estructura Orgánica Funcional del Consejo General de Educación, garantiza la prestación del servicio educativo, optimizando los recursos existentes;

Que el Decreto Nº 4661/M.G.J. de fecha 26 de Diciembre de 2017, reconvirtió el cargo de maestro Auxiliar de Educación Inicial, destinado por Resolución Nº 1301/15 C.G.E. a la Escuela Primaria Nº 64 "Juan José Millán", en un cargo de maestro de Educación Inicial de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º de la citada Resolución:

Que la Escuela Primaria Nº 64 "Juan José Millán" mantiene su matrícula, lo cual justifica que se otorgue el destino definitivo del cargo de Maestro de Educación Inicial con función Itinerante a la citada Institución;

Que a efectos de asegurar la prestación del servicio educativo se establece la continuidad para la docente que se desempeña en el cargo de la Escuela Primaria Nº 64 "Juan José Millán";

Que la citada Escuela posee el espacio físico adecuado y el mobiliario necesario para que funcione la sección de Nivel Inicial solicitada

Que la Dirección de Educación Inicial, ha tomado intervención de competencia elaborando el informe correspondiente;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1409 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2218356).-

/////

Que tomado conocimiento Secretaria General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar con carácter definitivo el cargo de Maestro Auxiliar de Educación Inicial, de la Dirección de Educación Inicial, destinado por Resoluciones Nº 1301/15 C.G.E., Nº 0760/16 C.G.E., Nº 0531/17 C.G.E. y Nº 0726/18 C.G.E. a la Escuela Primaria Nº 64 "Juan José Millán" de la localidad de Perdices, Departamento Gualeguaychú, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el Decreto Nº 4661 M.G.J. de fecha 26 de diciembre de 2017 reconvirtió el cargo de Maestro Auxiliar de Educación Inicial, destinado por Resolución Nº 1301/15 C.G.E. a la Escuela Primaria Nº 64 "Juan José Millán" en un cargo de Maestro de Educación Inicial, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º de la citada Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer la continuidad de la docente que se desempeña en el cargo destinado en el Artículo 1º a la Escuela Primaria Nº 64 "Juan José Millán" del Departamento Gualeguaychú.-

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el cargo de Maestro de Educación Inicial citado en el Artículo precedente continuara cumpliendo la función Itinerante Fijo, conforme lo establecido en los Artículos 122º a 127º del marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial aprobado por Resolución Nº 3945/10 C.G.E.-

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - **J.20** - SJ.01 - ENT.201 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - **ACT.01** - OB.00 - FIN3 - **FUN.41** - FF.11 - SF.001 - INC.1 - **PR.1** - PA.1/3/4/6 SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Inicial a sus efectos.-

/RO

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Norma Inocencia de L...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos